

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

INFORME 36/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2024 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	12
2. DEUDA PÚBLICA.....	13
2.1. Nivel de deuda.....	13
3. RECOMENDACIONES .....	15
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	15



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024.** Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. Este informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Foral de Navarra alcance en 2024 un superávit del 0,8% del PIB.** La AIReF mejora las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Navarra<sup>1</sup>, elevando los recursos y, en menor medida, los empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Foral de Navarra para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 2% del PIB.** El gasto computable en Navarra creció un 5,9% en 2023. Considerando este punto de partida, y la previsión actual para 2024 de empleos no financieros, fondos finalistas, transferencias a otras administraciones por los respectivos sistemas de financiación y efecto de medidas de ingreso adoptadas, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en Navarra un 10,4%. Así, se superaría el límite individual del 2,6% vigente para este año, comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 2% del PIB.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Navarra](#)

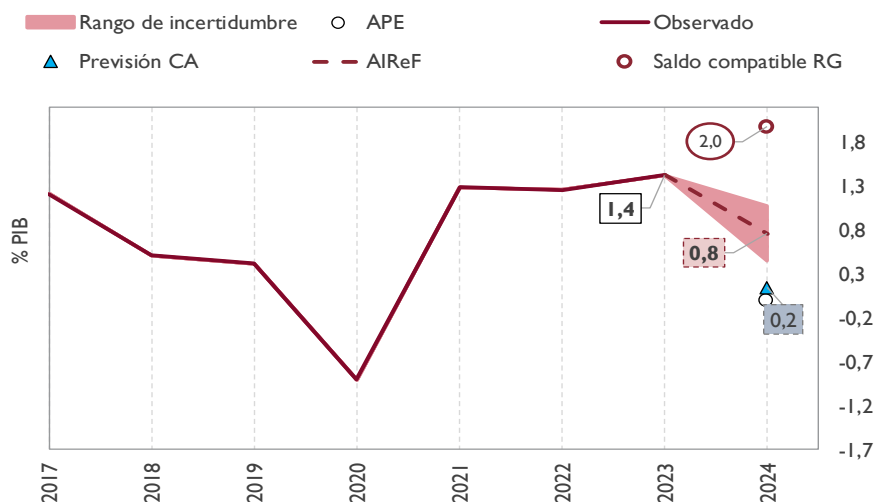
**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. NAVARRA (% VARIACIÓN)**

Comunidad Foral de Navarra	Previsión AIREF % var 24/23
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>4,1%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>10,4%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>6,9%</b>

Fuente: AIReF

**La Comunidad Foral de Navarra mejora su previsión de cierre, estimando alcanzar en 2024 un superávit del 0,2% del PIB.** La comunidad revisa las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo elevando las cifras de ingresos en mayor medida que los gastos. Las discrepancias con las estimaciones de la AIReF se centran tanto en las previsiones de ingresos como en la de gastos. En la vertiente de los ingresos, la AIReF estima unos importes superiores de ingresos impositivos, aunque en el conjunto de ingresos la comunidad es más optimista. En cuanto a los gastos, la comunidad estima un nivel de gastos corrientes sustancialmente más elevados que la previsión de la AIReF.

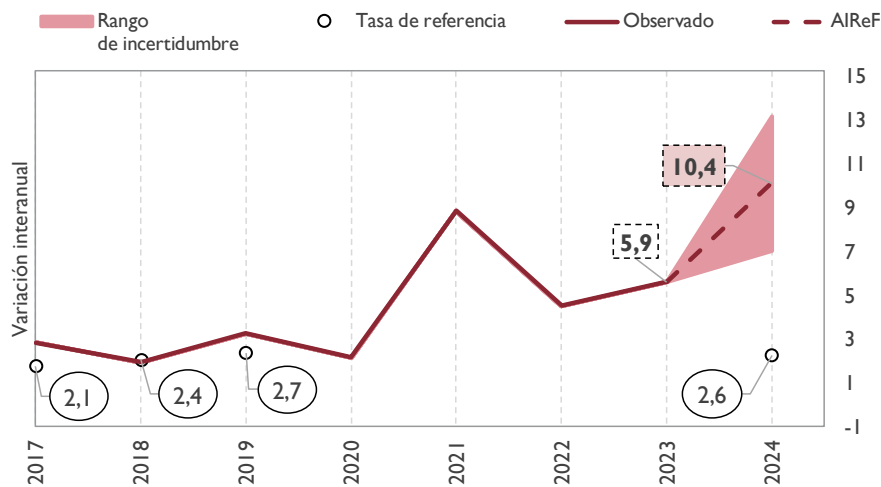
**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. NAVARRA (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Navarra



**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. NAVARRA (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE, AIReF

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Navarra el **23,3% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR)**. Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha revisado al alza las estimaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) a partir de los datos de ejecución, manteniéndose en niveles muy similares las previsiones de recaudación de las principales figuras tributarias (IVA, IRPF e IS). Por otro lado, la AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 1,2% sobre el nivel de 2023, debido al aumento del 3% del conjunto de los principales impuestos y de un 10% del ITPAJD, que compensan la caída esperada de otros recursos, fundamentalmente, de fondos europeos.

**CUADRO 2: RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 NAVARRA (% PIB)**

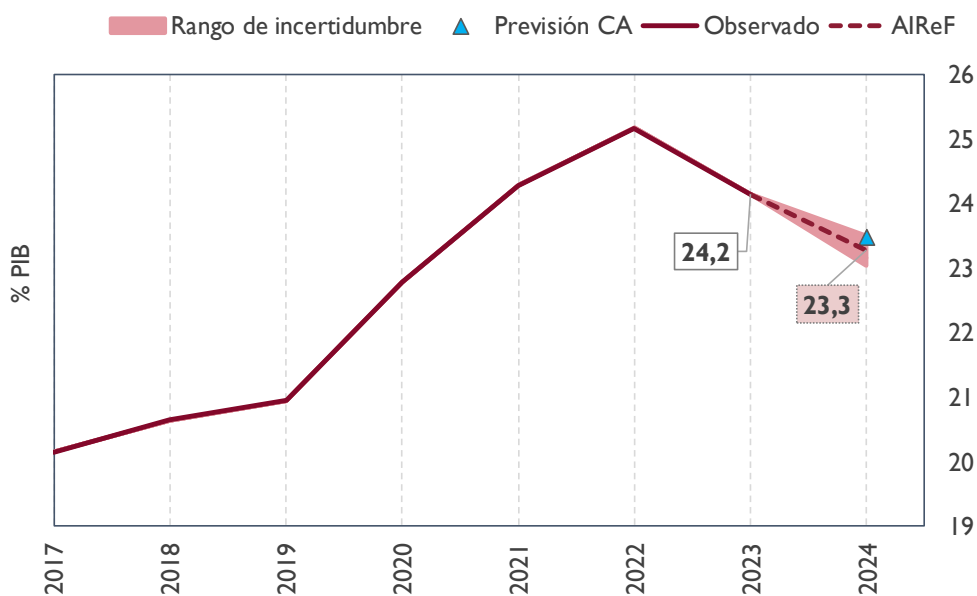
Comunidad Foral de Navarra	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIReF 2024 % PIB	24/23 % var
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>24,2</b>	<b>23,3</b>	<b>1</b>
Impuestos (IVA;IRPF,IS,IP,IIEE)	20,4	20,1	3
ITPAJD	0,3	0,3	10
ISD	0,2	0,2	0
Otros recursos	3,2	2,6	-13
Ingresos REACT-EU	0,3		
Resto	2,9	2,6	-4

Fuente: IGAE y AIReF

**No se han adoptado por la comunidad medidas de ingresos distintas de las comunicadas en el informe anterior.** Las medidas tributarias adoptadas por la comunidad suponen una mayor recaudación de unos 90M€ en 2024, derivada fundamentalmente de la eliminación de deducciones extraordinarias en el IRPF y de la progresiva retirada de medidas en IVA, el Impuesto de Electricidad y el IVPEE adoptadas para paliar los efectos de la subida de los precios. No obstante, se han actualizado, con impacto moderado, los importes de las medidas de IVA como consecuencia de las prórrogas decretadas en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el gobierno central.

**La comunidad mejora sus previsiones globales de ingresos, que se sitúan por encima de las actuales de la AIReF.** Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad eleva las proyecciones de ingresos de sus principales figuras impositivas, IRPF e IVA fundamentalmente. También mejoran el resto de los ingresos corrientes no impositivos que estima obtener la comunidad. La revisión global efectuada por la comunidad más acentuada que la aplicada por la AIReF en su escenario sitúa las previsiones autonómicas por encima de las de la AIReF.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. NAVARRA (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Navarra

**La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Foral de Navarra, sin PRTR, aumentarán un 4%, hasta el 22,5% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado ligeramente el gasto previsto al cierre de 2024, fundamentalmente consumos intermedios y empleos de capital, en base a la ejecución observada a la fecha. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 4% sobre el nivel alcanzado en 2023. La mayor parte del crecimiento se concentra en sanidad y educación.

**CUADRO 3: EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. NAVARRA (% PIB)**

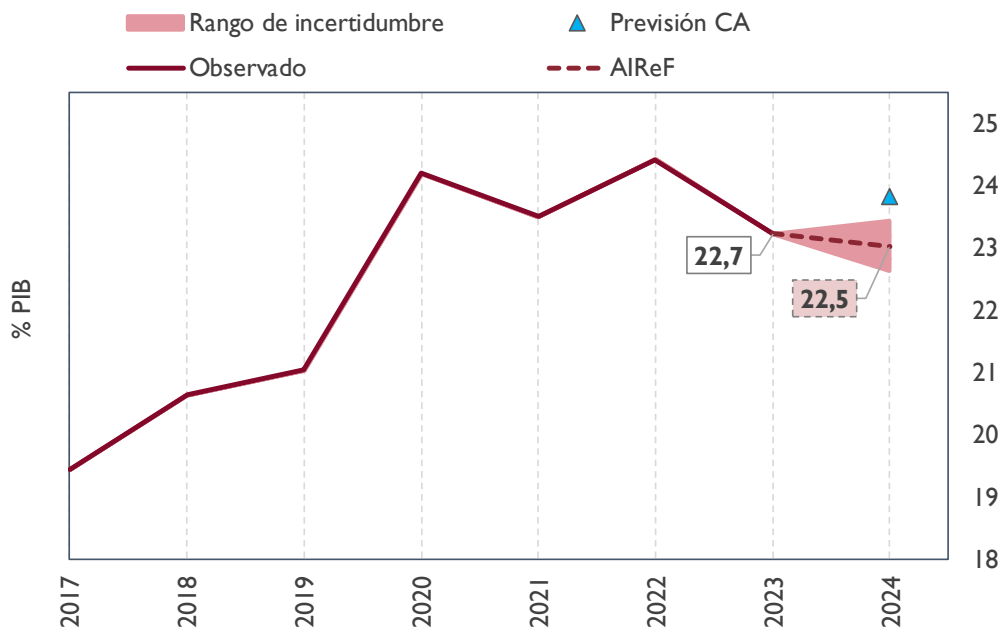
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIReF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>22,7</b>	<b>22,5</b>	<b>4</b>
Sanidad*	6,0	6,1	6
Educación*	4,1	4,0	4
Otros gastos (I)*	12,7	12,4	3

\*Distribución funcional estimada por la AIReF  
Fuente: AIReF e IGAE

**Navarra mantiene las medidas de gasto comunicadas para 2024, algunas de ellas de carácter temporal.** La comunidad mantiene las medidas de gasto relativas al Fondo extraordinario por el impacto de la guerra de Ucrania, las ayudas económicas de apoyo a familias con menores de 0 a 3 años, así como diversas medidas en el ámbito de retribuciones de personal. El impacto global en las cuentas autonómicas es de 10 millones de euros.

**La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR superior al estimado por la AIReF.** La comunidad eleva las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo. La revisión se centra fundamentalmente en los gastos de capital, aunque también aumenta de forma moderada los gastos corrientes, fundamentalmente, los de personal. En sentido contrario, la comunidad reduce ligeramente el gasto esperado por intereses y otros gastos corrientes. Con estas actualizaciones al alza en las previsiones autonómicas aumenta la distancia con el escenario de gastos de la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. NAVARRA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Navarra

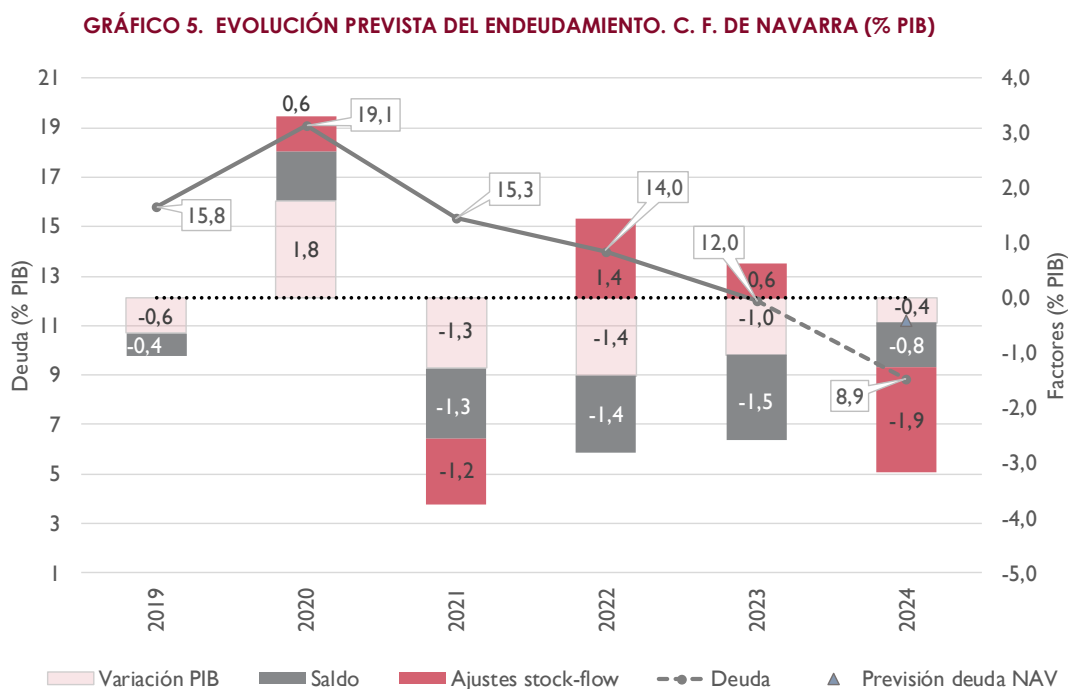
## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Foral de Navarra en torno al 0,4% del PIB. En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos que podrían computarse en Navarra en 2024 hasta el 0,4% del PIB regional, menos de la mitad de los estimado actualmente por la comunidad.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIREF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Foral de Navarra se situará al cierre del ejercicio en un 8,9%. Partiendo de un 12% en 2023, la ratio mejorará, bajo los supuestos del escenario normativo de la AIREF, por el efecto del crecimiento previsto del PIB, apoyado por la acumulación de superávits presupuestarios de ejercicios anteriores, así como por el saldo previsto para 2024. La AIREF mejora mínimamente su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales.



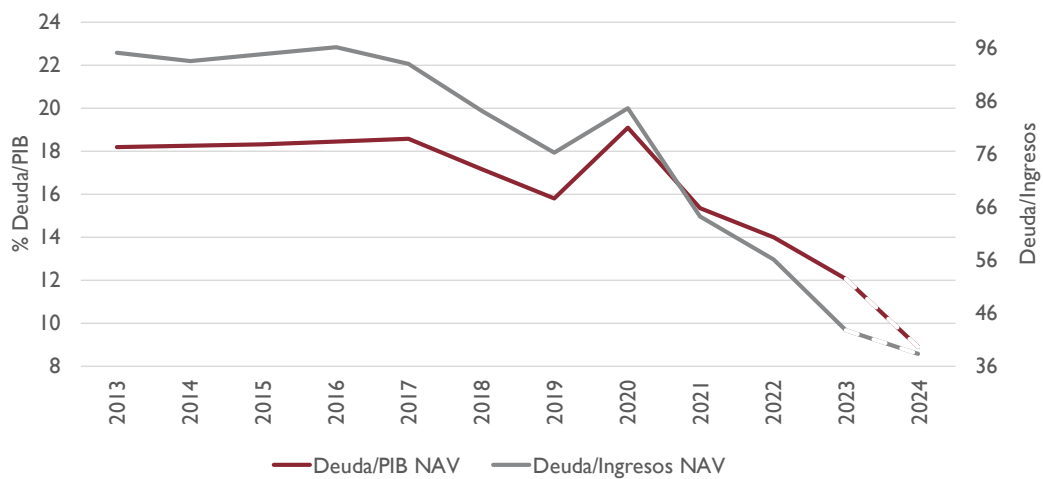
Fuente: Banco de España (BdE) y AIREF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda muy superior al previsto por la AIREF.** La comunidad se distancia del escenario normativo de

la AIReF pues no contempla la aplicación de la totalidad del superávit pendiente.

**La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá en 2024.** La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024 gracias al crecimiento esperado de los principales recursos tributarios de la comunidad. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC. AA.<sup>3</sup>

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. C. F. DE NAVARRA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIReF

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional.

<sup>3</sup> [Ficha de C. F. de Navarra, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Foral de Navarra para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 8,5%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Foral de Navarra que *"vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo"*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Foral de Navarra ha indicado que el pasado 3 de julio, el Gobierno de Navarra aprobó el Marco Presupuestario a medio plazo 2024-2027, en el que se reflejan las principales proyecciones de ingresos y gastos para el próximo cuatrienio y cuyo objetivo es abordar actuaciones con implicaciones presupuestarias que van más allá del ciclo anual, así como asegurar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas. El Marco Presupuestario está elaborado en un escenario de equilibrio presupuestario en tanto no se disponga de más información sobre la coordinación y colaboración futura en materia de estabilidad presupuestaria entre los Gobiernos de Navarra y España en el ámbito del Convenio Económico en el futuro marco fiscal. Añade que el compromiso manifestado

por el Gobierno de Navarra con la sostenibilidad de las cuentas públicas está refrendado por el cumplimiento del objetivo de déficit acordado en los últimos años y por el descenso de la ratio de endeudamiento respecto al PIB de la Comunidad Foral.

La AIReF considera que el crecimiento del gasto computable en la comunidad será superior al 10%, por lo que sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2024. Igualmente, entiende que siguen vigentes los demás argumentos que en el informe anterior llevaron a formular la recomendación, ya que el riesgo apreciado contribuye a comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIReF mantiene el seguimiento de la recomendación.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIReF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Foral de Navarra.**

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez